

AUTISMO Y AGRESIVIDAD EN UN ADOLESCENTE

AUTISM AND AGGRESSION IN A TEENAGER

Minerva Thalía Juno Vanegas Farfano

Universidad Autónoma de Nuevo León
<https://orcid.org/0000-0002-1896-3062>
minerva.vanegas@gmail.com

Resumen: El trastorno de espectro autista es un desorden del neurodesarrollo con un número creciente de personas diagnosticadas en la infancia, como de manera tardía. El entendimiento de este, si bien se encuentra en crecimiento, requiere ser tomado en cuante en los diversos espacios como el legal por las implicaciones de la propia sintomatología en la vida cotidiana de quien lo vive. El presente trabajo explora las implicaciones del TEA en la revisión de un caso de estudio de un adolescente diagnosticado con autismo quien agrede a su madre. Los datos analizados incluyen la evaluación diagnóstica del menor y entrevistas con ambos implicados. Como resultado, se hace una relación entre los eventos, la sintomatología y funciones ejecutivas comprometidas. Se concluye la necesidad de una adecuada valoración a aquellas personas que, más allá de un coeficiente intelectual normal, presentan TEA dadas las complicaciones a nivel de la comunicación y regulación emocional.

Palabras Clave: Trastorno de espectro autista; estudio de caso; regulación emocional; discapacidad y justicia

Cómo citar:

Vanegas, M.T.J (2024) Autismo y Agresividad en un Adolescente, Revista Desafíos Jurídicos, 4(7).
<https://doi.org/10.29105/dj4.7-146>

Abstract: Autism spectrum disorder is a neurodevelopmental disorder with an increasing number of people diagnosed in childhood, as well as later in life. Despite its incremental growing in understanding, it is required to be considered in various spaces such as the legal one due to the implications of the symptoms themselves in the daily life of those who experience them. The present work explores the implications of ASD in a case study of an adolescent diagnosed with autism who attacks his mother. The data analyzed includes the diagnostic evaluation of the minor and interviews with both parties involved. As a result, a relationship is made between the events, the symptomatology and compromised executive functions. The need for an adequate evaluation of those people who, beyond a normal IQ, present ASD is concluded, given the complications at the level of communication and emotional regulation.

Keywords: Autism spectrum disorder; case study; emotional regulation; disability and justice.

Introducción

Se estima que los sistemas de justicia mundiales parten de la noción de que las personas que se ven sujetos a estos cuentan con igualdad de derechos, oportunidades y acceso (Alcivar y Murillo, 2022); sin embargo, al mismo tiempo la literatura en ciencias penales y criminológicas señala una problemática en torno a la responsabilidad penal de la persona jurídica al hablar de aspectos como responsabilidad objetiva, heterorresponsabilidad y autorresponsabilidad (Bardavío, 2022). Buscando apoyar estas coyunturas la psicología dentro del espacio jurídico busca dar pauta a la identificación de aquellos que realizan

un crimen, así como los motivos que le llevan a perpetuarlo (Webb, 2023). En este sentido, se puede decir que la psicología *abona* con sus conocimientos el considerar la toma de decisiones legales sobre la participación de quien sea señalado como responsable una vez que se repara en sus capacidades cognitivas, emocionales y conductuales al momento en que esta realiza un acto que es sujeto a una revisión.

Davis en 2009 publicó que aquellas personas con discapacidades intelectuales, cognitivas o del desarrollo se ven involucrados con una mayor frecuencia como víctimas y sospechosos/agresores que las

personas sin discapacidades. Este dato ha sido confirmado recientemente por autores como Lansdell, Saunders y Eriksson (2021) quienes mencionan que la cantidad de personas con discapacidades dentro de prisiones pudiese ser aun mayor a lo que se estima dada la gran diversidad de formas para evaluarles, las diferentes formas, momentos y contextos en que se puede adquirir una incapacidad, así como un general desconocimiento de lo que puede ser una discapacidad a un nivel neurológico.

La evaluación psicológica en estos casos es una parte fundamental para ordenar los datos y obtener un adecuado acercamiento y descripción del fenómeno a estudiar, dadas las implicaciones legales en que se ve sujeta la persona. Entre estas, la evaluación neuropsicológica destaca en el sentido de ser una herramienta diagnóstica que permite relacionar la actividad cerebral con el funcionamiento cognitivo, emocional y conductual (Gutiérrez de Piñeres y García-López, 2019). Si bien en México los esfuerzos para lograr una conjunción adecuada de estas

disciplinas tienen eco en la formación de leyes, comisiones, y otros espacios donde los profesionales encargados de apoyar en los procesos legales confluyan y lleguen a acuerdos sobre los procedimientos, existe aún un camino por recorrer a fin de permitir el conocimiento de los diferentes aspectos que pudiesen matizar la toma de decisiones en torno a aquellos casos donde se busca determinar la responsabilidad de alguien a quien se le atribuye una conducta alejada de la norma social con efectos nocivos. El interés en este trabajo se centra en realizar el reporte de un caso de un adolescente en el que ha habido implicación del espectro autista. Para su elaboración se siguió la metodología de estudio de caso de tipo descriptivo ya que este permite abrirse camino para la examinación posterior de casos circunscritos en el mismo fenómeno de investigación (Zaynal, 2007).

El autismo, definición y posibles causas

El autismo es, de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2019/2021) un trastorno que se caracteriza por déficits en la capacidad de iniciar y sostener la interacción y la comunicación social de forma persistente, en donde además existe un rango de patrones comportamentales e intereses restringidos, repetitivos e inflexibles. Históricamente, la palabra autismo ha sido señalada como proveniente de la raíz griega “autos” que significa propio, misma que indica que la persona se encuentra absorta en sí misma, o que parece en muchas ocasiones encontrarse exento del mundo que le rodea, y/o con una incapacidad para poder comunicarse e interactuar adecuadamente con los demás (Senouci, Obeidat y Ghaouti, 2021). En la actualidad, esta definición caracteriza a aquellos que presentan el grado más profundo del trastorno del espectro autista (TEA), mientras que otras manifestaciones del mismo espectro, como el anterior Síndrome de Asperger, definen niveles menos severos de este, es decir, que cuentan

con menores deterioros a niveles personales, familiares, sociales y ocupacionales de su funcionamiento (Therapeutic Pathways, 2021).

Si bien del TEA se han indicado diversos posibles orígenes, su verdadera causa continúa siendo desconocida, siendo la presencia de una anomalía en la estructura y/o funcionamiento cerebral uno de los mayormente aceptados (National Research Council, 2001). De este también se ha señalado un alto componente genético (Gupta y State, 2006; National Institute of Child Health and Human Development, 2005), por lo que es usual el observar dentro de una misma familia a personas que cuentan con sus rasgos en diferentes grados. Estadísticamente se reporta una mayor presencia en población masculina que femenina; dato que es cada vez más debatible al observarse que, en el hombre los síntomas son más evidentes pues culturalmente las mujeres pueden enmascarar más sus síntomas dadas las expectativas relacionadas a su sexo, sobre todo cuando éstas cuentan con un alto grado de funcionamiento (O’Keefe y Sharon, 2023). En otras palabras, el

autismo el TEA es un trastorno con diversos grados de funcionalidad, presente tanto en hombres como mujeres y que puede no ser identificado a plenitud por aspectos como son la cultura o los comportamientos socialmente esperados.

El diagnóstico de la persona autista

Senouci y colaboradores comentan que el autismo es la condición neurobiológica con un incremento en su diagnóstico más rápido a nivel mundial (2021), lo que lo hace al mismo tiempo, el poder encontrarse con mayor incidencia en situaciones legales en comparación a otras discapacidades: ya desde el 2016, en Estados Unidos, Chiacchia mencionaba que la falta de una investigación y metodología adecuada en materia de justicia penal, tenía como resultado una variación significativa en la comprensión de cuán frecuente es la comisión de delitos por parte de quienes padecen el TEA. El autismo es un trastorno del que cada vez se cuenta con una

mayor información acerca de su presencia en poblaciones infantiles, logrando con ello una atención oportuna, de la que espera permita brindar el reconocimiento de sus derechos y con ello, el acceso a los servicios necesarios para lograr un bienestar pleno dentro de las sociedades. En México las personas con la condición de espectro autista cuentan ya con una Ley General que busca su atención y protección (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2021), la cual da a conocer tanto sus derechos como obligaciones, a la par de las funciones de la comisión intersecretarial que se avoca a observar el cumplimiento de los objetivos de dicha ley. Pero ¿qué características habría de presentar la persona que se encuentra ahí representada? A un nivel de historia clínica, entre los primeros síntomas perceptibles del autismo, figuraría la pérdida del lenguaje o su adquisición tardía, el cual, aunque se logre, suele ser subrayado como un desafío constante tanto para quien lo vive como para sus cuidadores y quienes se relacionan con la persona (Senouc et al., 2021). Esta dificultad puede

estar presente tanto a un nivel de lenguaje expresivo como receptivo, dificultando con ello tanto la interacción social como el desarrollo de habilidades; como consecuencia la persona con TEA vive con un déficit en la reciprocidad social, esta dificultad también incluye el reconocimiento de las conductas no verbales empleadas durante la comunicación, el desarrollo, mantenimiento y entendimiento de las relaciones.

Estas barreras en la comunicación y lenguaje persisten a lo largo de la vida, como una forma de comunicación y codificación distinta y, en muchas ocasiones, separada de los aspectos culturales preponderantes al entorno en donde se mueve la persona diagnosticada. Si bien en muchos casos reportados el paciente con TEA presenta facilidad para recordar y repetir aquello que escucha o ve; no todos presentan la posibilidad de comprender aquello que están expresando (National Institute on Deafness and Other Communication Disorders, 2020; Senouc et al., 2021). Además de esto, otro síntoma característico de las personas con TEA, vinculado a la comunicación, es

el evitar el contacto visual. Conducta pueda dar pauta a la considerarles como inatentos, rudos o desinteresados.

Las personas con TEA suelen presentar altos grados de problemas de humor, también conocidos como meltdowns, los cuales pueden incluir conductas mal adaptativas como agresiones o autolesiones (Autism West Midlands, 2019). Debido a ello, autores como Fitzpatrick, Srivorakiat, Wink, Pedapati y Erickson (2016) señalan que, en comparación a otras discapacidades del desarrollo, las personas con TEA tienen mayores tasas de agresión, esto sin importar el sexo. En consecuencia, las personas con TEA desde temprana edad presentan un mayor riesgo de ser restringidas en espacios sociales, al tiempo en que pueden ser mayormente victimizadas. Estos aspectos, suelen envolver tanto a la persona diagnostica como a la familia o cuidadores, dando lugar a un incremento de los niveles de estrés y problemas financieros, con un impacto directo en el día a día familiar y por ende en el bienestar.

Como ya se señaló, el trastorno de espectro autista presenta diferentes grados de severidad, lo que da pie a su vez a diversos grados de funcionamiento. Si a ello, se le agrega que es un trastorno altamente asociado al estrés (Bishop-Fitzpatrick, Mazefsky, Minshew y Eack, 2015), dados los síntomas anteriormente señalados como la presencia de factores contextuales, los traumas físicos/emocionales y el bullying, por mencionar algunos (Senouci et al., 2021), las personas con autismo son susceptibles a involucrarse en el sistema de justicia penal como sospechosos y/o víctimas. A lo anterior habría de agregarse que el TEA puede a su vez coexistir con un coeficiente intelectual bajo, lo que se sabe hace a la persona más susceptible a cometer delitos, por sus experiencias personales únicas, las influencias ambientales y sus diferencias individuales (Davis, 2009).

El autismo y el sistema legal

En México, la Ley de Justicia para Adolescentes, busca contemplar un sistema de justicia integral que prevea la investigación, el

procedimiento y los mecanismos para determinar la responsabilidad de los adolescentes a quienes se les esté atribuyendo o compruebe la realización de una conducta antisocial (Instituto de la Defensoría Pública, 2023). Sin embargo, a un nivel global se señala que los sistemas legales no van a la par del crecimiento en las tasas de violencia juvenil, como tampoco de la revisión en torno a la posibilidad de un diagnóstico subyacente, por ejemplo, en Inglaterra, hace apenas tres años la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos publicó un informe en donde se advertía que sus sistemas de justicia penal estaban fallando tanto a las personas con discapacidades de aprendizaje y a los autistas (2020). Si bien no existe un reporte similar en México, el desequilibrio entre el aumento de la población diagnosticada con autismo, y la posible falta de un sistema de justicia penal que les represente, conlleva a la necesidad de explorar la capacidad con que se cuenta en la actualidad para apoyarles en cuestiones legales, pues les coloca como un grupo de personas vulnerables, dados los

problemas que pueden presentar por las dificultades de comunicación o cognitivas que ya han sido mencionados en secciones anteriores. En otras palabras, al hablar de la persona con trastorno de espectro autista y su participación en un posible hecho delictivo, podemos estar hablando de personas que cuenten con probables dificultades para construir una narrativa clara y consistente de los eventos (Cusack, 2018, 2020), que desconozcan sus derechos legales o lo que implica su narrativa frente a las autoridades (Erickson, Salekin, Johnson y Doran, 2020), aún y cuando no cuente con un coeficiente intelectual bajo. Así mismo, si consideramos que, ante la ley, la responsabilidad ha de recaer en el propio acusado para comunicarse de manera efectiva a fin de proporcionar evidencia en la corte bajo condiciones estresantes, las condiciones mismas que ya han sido descritas sobre las personas autistas puede ser una desventaja significativa (Slavny-Cross, Allison, Griffiths y Baron-Cohen, 2022).

Teniendo como marco lo ya señalado, se expone aquí un estudio

de caso aplicando la técnica y metodología que proporciona la psicología clínica para explorar las implicaciones de un diagnóstico de TEA, en donde dicha persona agrede a su cuidador. Se ha conservado la confidencialidad de los datos de las personas que participan en este estudio de caso, siendo los datos generales y de identificación reales sustituidos por otros nombres o referencias, por ejemplo, el evaluado es denominado “Mario”; también los datos de su hermano y madre han sido sustituidos por otros.

METODOLOGÍA

Participantes

El sujeto en el cual se centra el presente caso es un adolescente de 15 años diagnosticado con trastorno de espectro autista. Para la obtención de la información fue solicitada a la madre de familia, y cuidadora principal, la firma de un consentimiento informado; y del menor una carta de asentamiento. Fueron además solicitados los resultados de la impresión diagnóstica del menor, realizada un mes posterior

al evento. Además de esto, se realizaron entrevistas de las personas implicadas para poder obtener más información acerca del evento.

Instrumentos de medida

Como punto de partida se tuvo la información obtenida a partir de las pruebas psicométricas, las entrevistas y las observaciones directas realizadas, buscando con ello sustentar el marco conceptual del presente caso. Se determinó que dentro de las áreas psicológicas a incluir estuvieran el diagnóstico, dinámica familiar y conductas de riesgo. El enfoque utilizado para la interpretación de la información obtenida a partir de las entrevistas y la observación directa realizada a “Mario” fueron de tipo clasificatorio tras considerar que ello permite una mejor comunicación entre profesionales. Cabe señalar que en el presente caso se ha empleado el modelo categorial de la Clasificación Internacional de las Enfermedades (CIE; Organización Mundial de la Salud, 2019/2021.), al permitir este una distinción del diagnóstico y otras

entidades que puedan considerarse similares.

En cuando a las técnicas, instrumentos y material de evaluación psicológica se utilizó una entrevista inicial, que permitió abrir la relación de trabajo para identificar el objeto y la sistematización de la forma de trabajo. A través de una entrevista ad hoc se inquirió sobre los datos sociodemográficos, la historia de vida, las particularidades del evento, emociones y cogniciones relacionados a este. Esta información permitió evaluar los antecedentes e historia del desarrollo evolutivo, familiar y escolar de la persona evaluada, así como su diagnóstico psicológico, mismo que se complementa con los resultados de la evaluación realizada.

Trabajo de campo

En cuanto a los hechos relatados, estos ocurrieron aproximadamente un año anterior al presente reporte. La recolección de datos se llevó a cabo en casa del adolescente, de manera general, estas observaciones y entrevistas se

realizaron entre las 17:00 y 21:00 horas tanto con la madre de “Mario” como con este.

En lo que respecta a los instrumentos explorados, se recabó información de los resultados de las pruebas psicométricas aplicadas a “Mario”. Específicamente fueron retomados los resultados de la Evaluación Neuropsicológica Infantil (ENI-2, Matute 2013) y la escala de Evaluación de Autismo Gilliam (GADS; Gilliam, 2001). La evaluación ENI-2 tiene como objetivo el desarrollo de la valoración neuropsicológica del menor en torno a posibles problemas del desarrollo, la detección de alteraciones cognitivas y comportamentales, y de condiciones no demostrables a través de un neuro diagnóstico estándar (FONPAL, 2023). Por su parte la GADS es una escala que busca hacer una clasificación conductual que apoye en el diagnóstico del Síndrome de Asperger (Fernández, 2013).

Sintetizando lo anterior, quien redacta el presente documento funge como observador y escucha a lo largo del proceso investigativo, buscando

mantener una perspectiva objetiva del mismo, a partir de un diseño cualitativo. Cabe aclarar que, en cuanto al análisis de los datos, se adoptó el análisis de contenido de estos, al ser este una forma de análisis que permite reducir los datos sin perder su sentido, y buscando en ello la identificación de aspectos nucleares con significados consistentes (Patton, 1987).

RESULTADOS

En este apartado se mostrarán los resultados obtenidos de las entrevistas y la exploración del reporte ya señalado. La información aquí presente ha sido ordenada de la siguiente manera: primero se presenta el caso del adolescente, su historia, así como las dificultades diarias y síntomas que permiten conocer las dificultades de una persona con dicho diagnóstico, posterior a esto se incluyen los datos recabados de las evaluaciones ya señaladas.

Características del caso estudiado

Reporta la madre de familia que, aproximadamente a las 22:00 horas del día 17 de abril de 2022, en

el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León México. Su hijo mayor, “Mario” de 15 años golpeó en repetidas veces su cabeza con un celular provocando una herida sangrante, al encontrarse ella sentada en su cama regañando a su hermano menor “Octavio” de 7 años, por haber reprobado exámenes mensuales de la primaria. La mujer señala que antes de regañar a “Octavio”, lo había regañado a él por no estar entregando sus evidencias de trabajo, situación por la cual había sido citada por la preparatoria una semana antes del incidente. La señora comenta que en esa ocasión le dijo de manera reiterada a “Mario” que, *si hacía la tarea, por qué no la entregaba*; así mismo ese día, recibía los resultados de exámenes de su hijo menor, igualmente reprobatorios, lo que la hacía sentirse muy estresada, frustrada e incluso considerar que “como madre le estaba fallando a sus dos hijos” pues “no lograba que estos aprovecharan el ir a la escuela”.

“Mario”, al observar a su mamá regañar a su hermano frente a él, la golpeó provocando una herida a la altura del parietal derecho, misma que

sangró profusamente, lo que provocó en el menor miedo, por lo que acto seguido, tomó a su hermano menor de la mano y se *escondió con él* en su habitación, cerrando con llave la puerta. La señora, preocupada de que Mario pudiese hacerle daño a Octavio por lo alterado que estaba, tocó repetidamente la puerta y ante la negativa de abrir, así como la imposibilidad de ver bien “por la cantidad de sangre que caía en su cara”, habló a su exesposo por teléfono quien llegó al domicilio, seguido de una ambulancia y una patrulla de la policía municipal. Al llegar el señor junto con los cuerpos de auxilio, el primero determinó necesario llevarse a los niños de la escena, y le comentó que “ella debió hacer algo para que eso sucediera”. A su vez, los paramédicos le señalaron a esta que su herida posiblemente había perforado una arteria, por lo que debía ser trasladada para su tratamiento. La mamá de “Mario” firmó una responsiva negándose a ser atendida ante “el temor de que quede archivado el evento dentro su servicio médico con Mario como responsable”. Dos días después acuden a su

domicilio policías municipales para conocer el estado del reporte. Al externar la mujer que su hijo presentaba un diagnóstico de autismo, el caso quedó cerrado. Al preguntarle a “Mario” sobre el evento para aquí documentarle, este comentó que la había golpeado pensando que “*decía cosas feas*” y que sintió mucho temor a ser reprendido cuando vio como sangraba la cabeza de su mamá.

En la misma entrevista la madre comenta que el día posterior al evento, se le mandó llamar por parte de la escuela de “Mario” ya que este al estar viendo un video en clase sobre los efectos de las drogas y su dependencia comenzó a llorar de forma incontrolable, por lo cual fue llevado a la enfermería. En la entrevista sostenida con la psicóloga de la escuela, la madre relató el suceso de la noche anterior, por lo que fue solicitado que el alumno expresase la razón por la cual había golpeado con el celular a su madre, a lo que “Mario” respondió que se sintió muy enojado al escucharla decir a su hermano menor que “*buscaba manipular con llanto a la gente para no hacer las actividades de clase*”, al

cuestionarle por qué eso lo hacía molestar “Mario” señaló que era por el término manipular, sobre el cual a lo largo de esa entrevista se deja ver que desconocía su significado y lo había interpretado como una maldición hacia su hermano. En palabras de “Mario”: “...[pensé] *que mamá le decía una maldición a “Octavio”, que lo ofendía, eso me molestó mucho y lo que quería era que se callara*”.

Anterior a este evento, la madre reporta haber sido golpeada por “Mario” unos diez meses antes sufriendo en dicho evento contusiones en la cara, brazos y piernas. Menciona que en esa ocasión la situación se dio producto del estrés generado por los preparativos para el periodo vacacional, pues se preparaban para salir de la ciudad. Sobre esa situación “Mario” menciona que su mamá lo había regañado porque estaba molesta con él pues se había estado peleando con su hermano en el banco. Que de ese día se acuerda que hacía mucho calor, que intentó salirse de la casa para no pensar; pero que se había devuelto a su cuarto para encerrarse por la misma temperatura. Que cuando regresó, su madre lo

interceptó y se puso a decirle nuevamente que no debía hacer llorar a su hermano durante la visita al banco, que ella intentaba en ese momento arreglar unas cosas de su tarjeta para poder llevarlos de paseo. “Mario” comentó que buscó terminar la discusión mediante los golpes, queriendo con ello acabar con los reclamos.

Hallazgos de la entrevista, la evaluación y el diagnóstico neuropsicológico

Área familiar. La familia nuclear de “Mario”, está conformada por su madre “Isabel” y su hermano menor “Octavio”. “Mario” al igual que su hermano, ocho años menor que él, pasa la mayor parte de su tiempo en casa de la familia materna, una vez que ambos salen de la escuela pues su madre trabaja jornada completa y sólo llega por ellos una vez terminada esta, *casí ya para dormir*. “Mario” relata que, si bien sólo ve a su padre los fines de semana, depende de estos en todo, es decir, él solo se dedica a estudiar la preparatoria.

Al preguntarle por su padre este comenta que su papá y su mamá se divorciaron hace varios años pues *“...él engañó a mamá en la época que tomaba mucho, de hecho, él (el papá) dice que es alcohólico, pero ya no toma...no...ahora se dedica a correr”*. “Mario” comenta que en muchas ocasiones apoya a su mamá con el cuidado de su hermano menor, cuando, por ejemplo, se encuentra ella realizando actividades de la casa o si lleva trabajo extra de su espacio laboral. Si bien dice estar conforme con dicha situación, señala que en ocasiones su hermano lo estresa mucho con sus peticiones, declarando que lo llega a *“desesperar al punto de gritarle”*.

Área socio-afectiva. “Mario” relata que no suele tener confrontaciones con su hermano o madre, excepto cuando un error se repite de forma reiterada. Sobre la relación con su mamá comenta que, en el periodo en el que se llevó a cabo el evento, *“me llevaba bien con mi mamá, era una relación pacífica, sin buscar peleas”*. Así mismo agrega que no contaba con amistades en esa época. No asistía a reuniones, excepto las familiares a las

que lo lleva su papá pues su madre “*también es autista y no le gusta socializar*”. Cabe agregarse aquí que en el informe consultado la descripción clínica señala que el menor prefiere socializar vía chat y texto, en comparación a videollamadas o de forma presencial. Destaca en ese mismo apartado el mostrarse participativo y cooperativo durante la evaluación; presentar alteraciones prosódicas, aplanamiento con respecto al uso de entonación de lenguaje, fluctuaciones atencionales y fallas leves en seguimiento y comprensión de instrucciones.

Área académica. El entrevistado comenta que es estudiante de preparatoria. Considera que las materias que más se le dan son las artes e inglés, y que en el momento de la agresión tenía dificultades con aquellas materias que incluían operaciones numéricas. También expresa que nunca ha trabajado, aunque en ocasiones su mamá le pagaba por ayudarle con los quehaceres de la casa. Por su parte “Isabel” comentó que al momento del evento: “*existía la posibilidad de que*

Mario tuviese que repetir el semestre pues ya sabíamos que había reprobado al menos cuatro materias y nos había dicho que, si ha entregado las tareas a tiempo, esto no hubiese sucedido pues cuando entregaba avances, su trabajo estaba bien hecho”.

Salud e historia médica. Revisando el reporte entregado por la madre de “Mario” se sabe que este es producto de una primera gestación, contando la madre con 26 años al inicio de esta. El nacimiento fue por cesárea a los nueve meses, sin requerir UCIN. Dentro del mismo reporte se destaca la sedestación a los seis meses, sin presencia de gateo y con marcha independiente a los 24 meses. En cuanto al lenguaje, su adquisición fue tardía, logrando hablar a los 5 años, y con producción de frases hasta los 6-7 años. En cuanto a los aspectos socioemocionales y de conducta adaptativa se señala la presencia de dificultades para establecer relaciones con sus iguales y comprender protocolos de socialización desde edad temprana.

Resultados de las evaluaciones ENI y GARS

La evaluación neuropsicológica infantil (ENI) de “Mario” muestra puntajes bajos de atención selectiva visual y auditiva, dificultades para encontrar estímulos específicos en el ambiente e ignorar información irrelevante para la actividad objetivo. Así como déficit en atención sostenida y alternante, con dificultad para prestar atención por tiempo prolongado y atender más de un estímulo. En cuanto a la memoria, el reporte indica alteraciones en el registro y evocación de información, asociado a fallas atencionales. En específico, la presencia de una curva de aprendizaje fluctuante (inadecuada) en el registro de información verbal, con curva ascendente en el registro de información visual (adecuada). Las habilidades gráficas-especiales con alteraciones leves. En cuanto a las habilidades conceptuales, el informe destaca el lograr analizar conceptos complejos y abstractos; con dificultad en la realización de problemas aritméticas lo cual le asocian con la memoria de trabajo disminuida. Las

habilidades perceptuales son registradas en el informe como adecuadas, así como las construccionales.

Sobre la comunicación el componente fonológico se valoró como adecuado con dificultades leves para la discriminación de fonemas y sonidos ambientales. Habilidades por encima de la media para identificar notas musicales, debido a su formación previa en producción musical. En su componente semántico una adecuada conjugación de los verbos, uso de adjetivos, adverbios y selección de artículos, así como comprensión verbal y nivel de léxico esperado para su edad. El componente sintáctico se reportó como adecuado. No así el componente pragmático, el cual señala presentar dificultades para *“analizar situaciones sociales, con déficit en comprensión de sarcasmo, ironías y tendencia a tomar las instrucciones de forma literal, sin adaptarse a cada situación social de forma flexible”* se incluye también la presencia de aplanamiento prosódico, con disminución de la entonación verbal.

El reporte sobre las funciones ejecutivas de “Mario” muestran la presencia de adecuadas habilidades inhibitorias. Dificultades moderadas en memoria de trabajo, con déficit en la manipulación y análisis de información mental, impactando en el análisis aritmético. Un adecuado nivel de flexibilidad cognoscitiva, pero con dificultades de adaptación bajo situaciones de estrés. Déficit para planificar, para describir emociones, identificarlas o regularlas. En este se habla además de dificultades para identificar el foco de estrés activador. Así mismo, al entrevistarle “Mario” comenta que el estrés *“se siente raro...es algo que te quieres quitar de encima”*. Por último, en la escala de evaluación de autismo Gilliam, el índice obtenido por “Mario” fue de 69 indicando probabilidad de TEA con un nivel de severidad de Nivel 1, es decir, requiriendo un apoyo mínimo.

DISCUSIÓN

La información recabada durante las entrevistas y mediante la evaluación diagnóstica de “Mario” permiten considerar en función al capítulo 6 del CIE los requisitos

necesarios para un diagnóstico de Trastorno del espectro autista con una deficiencia leve del lenguaje funcional (6A02.0), dados el déficit en la interacción y comunicación social señalados en la evaluación diagnóstica y confirmados mediante las entrevistas.

Los resultados obtenidos de la evaluación diagnóstica de “Mario” permiten analizar los aspectos clave de su diagnóstico que subyacen al evento en el cual agrede reactivamente a “Isabel” mediante golpes repetidos a la cabeza es esta. “Mario” cuenta con una serie de barreras que dan pie a momentos de frustración, irritabilidad y estrés, de los cuales tiene una limitada posibilidad para reconocer y modificar al momento en que ocurre la agresión. Estas dificultades permean diferentes contextos y actividades cotidianas, como es el contexto académico; lo cual combinado con las dificultades que presenta para la comprensión, expresión y regulación emocional, así como el desconocimiento de términos empleados por “Isabel” dieron pie a que “Mario” buscase terminar el regaño que sostiene esta con

“Octavio”, mediante golpes, al entender dicho evento como una agresión a su hermano. “Mario” tiene la capacidad intelectual para reconocer que su comportamiento no es adecuado, pero su mismo trastorno le impiden expresar de forma adecuada su inconformidad o molestia ante la situación que está observando; pues como lo señala su mismo reporte presenta “dificultades de adaptación bajo situaciones de estrés”, el cual, le resulta un fenómeno extraño e incomodo del que desea despojarse: *“se siente raro...es algo que te quieres quitar de encima”*.

Una persona como “Mario” en una situación similar, pero fuera del contexto familiar se encuentra en el riesgo constante de ser sujeto a un proceso en donde se busque determinar su responsabilidad, con claras dificultades para ser considerado o no como imputable pues si bien cuenta con un coeficiente intelectual normal, que le permite reconocer comportamientos adecuados e inadecuados socialmente hablando, así como su responsabilidad en ellos, cuenta con una serie de impedimentos

funcionales, como son las fallas persistentes en la comunicación, y situaciones contextuales que le crea una desventaja constante en su vida cotidiana, lo que, sin un adecuado apoyo profesional pueden llegar a mermar su bienestar de forma inminente pues, como señalan Fitzpatrick y colaboradores (2016), las personas con TEA tienen una mayor tasa de agresión frente a otras discapacidades.

En cuanto a las limitaciones del presente estudio es necesario señalar que la información aquí presente se encuentra sustentada en las entrevistas sostenidas con la madre y el menor, la cual se obtuvo meses después del evento. Que, como ya se sabe, existe en el caso del menor dificultades de comunicación. Y que, si bien no se corrobora el diagnóstico de la madre, existe la posibilidad de que ella también cuente con un diagnóstico de espectro autista, lo que nos coloca en un posible escenario donde ambas partes, contasen con dificultades en la interacción. Además de esto, la necesidad de seguir investigando cuáles son los instrumentos de evaluación idóneos

para abordar los dominios incluidos en el diagnóstico del autismo de manera tal que estos representen un dato adecuado dentro del sistema jurídico.

Por su parte, se puede señalar como fortaleza, el tener acceso a una evaluación diagnóstica que permita contextualizar al evento y determinar a partir de ello el nivel de funcionalidad del individuo, así como las implicaciones de que ello pudiese tener dentro del marco legal.

CONCLUSIONES

El TEA es un trastorno que cada vez cobra más relevancia en diferentes espacios como el jurídico debido a su impacto en la salud mental de la persona autista en su día a día, así como por la posible interferencia que sus síntomas puede ejercer en la capacidad para que esta sea en su momento sometido a un juicio (Slavny-Cross et al., 2022).

Este caso de estudio presenta la relevancia de las evaluaciones desde una perspectiva funcional de la condición del autismo ya que permite conocer su impacto e implicaciones en cada esfera de la vida. Aquí, al ser

documentado un evento violento y cómo diversos elementos de su valoración diagnóstica tienen una relación directa con este, al tiempo en que se rescata de las entrevistas de la madre y el menor, apoya la necesidad de hacer una revisión exhaustiva de los casos de personas que cuentan con un diagnóstico de espectro autista; pues estos al presentar un abanico de dificultades que pueden condicionar de forma efectiva su funcionamiento e interacción en toda actividad cotidiana, representa a futuro una desventaja frente a otras personas, incluso durante posibles procesos legales (Slavny-Cross, Allison, Griffiths y Baron-Cohen, 2022).

Además, hallazgos como los presentes durante la evaluación de “Mario” señalan que, si bien la persona cuenta con una inteligencia promedio, las dificultades encontradas una vez realizado un estudio de funciones ejecutivas permiten observar de cerca una serie de deficiencias que día a día le colocan en una actual desventaja para poder incluso expresar lo que vive, entender lo que se le expresa y entablar una comunicación efectiva

con su interlocutor; lo que da pie a respuestas como la aquí reportada.

Una buena comunicación es un aspecto central en la vida de las personas dada la influencia que esta tiene en sus relaciones interpersonales, y por ende en su calidad de vida. En relación con los aspectos legales, esta es fundamental para poder conocer y ejercer sus derechos como también ser sujeto a un proceso justo. Si bien en este caso no existe una consecuencia legal, el caso de “Mario” nos lleva a reconocer que, a futuro, este puede volver a encontrarse en situaciones semejantes, por lo cual, tal y como lo señalan las leyes es necesario el

apoyo psicológico para la estimulación adecuada a las áreas cuyos procesos se encuentran comprometidos. Por último, se enfatiza que, considerando casos como este es importante el trabajo para el desarrollo de un sistema legal que se adapte para facilitar la participación efectiva de quien en un futuro se viese en la necesidad de comparecer.

AGRADECIMIENTOS

A “Mario” e “Isabel” que han hecho posible el desarrollo de este caso de estudio

Referencias:

Autism West Midlands (2019). Meltdown and shutdown in autistic people.

https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0CAIQw7AJahcKEwi4v6e0irWAAxUAAAAAHQAAAAQA&url=https%3A%2F%2Fautismwestmidlands.org.uk%2Fwp-content%2Fuploads%2F2019%2F12%2FMeltdown_and_Shutdown_Nov_2019.pdf&psig=AOvVaw3-jLBcZxvVOJtdUdxX7b&ust=1690759896578949&opi=89978449

- Alcivar, C. y Murillo, A. (2022). La justicia en la conformación del estado de derecho ecuatoriano. En *La Justicia como principio jurídico y su fundamentación en el derecho ecuatoriano*: Universidad Ecotec. <https://doi.org/10.21855/librosecotec.79>
- Bishop-Fitzpatrick, L., Mazefsky, C., Minshew, N. y Eack, S. (2015). The Relationship between Stress and Social Functioning in Adults with Autism Spectrum Disorder and without Intellectual Disability. *Autism Research*, 8(2), 164-173. doi:10.1002/aur.1433.
- Cusack, A. (2020). Beyond special measures: Challenging traditional constructions of competence and cross-examination for vulnerable witnesses in Ireland. *Irish Judicial Studies Journal*, 3(1), 98–115.
- Davis, L. (2009). People with Intellectual Disabilities in the Criminal Justice Systems: Victims & Suspects. <https://thearc.org>
- Erickson, S. L., Salekin, K. L., Johnson, L. N., & Doran, S. C. (2020). The predictive power of intelligence: Miranda abilities of individuals with intellectual disability. *Law and Human Behavior*, 44(1), 60.
- Fernández Baeza, C. (2013). Adaptación y Análisis Psicométrico de la Escala Gilliam para evaluar Trastorno de Asperger. *Summa Psicológica UST*, 10(2), 5-20. <https://doi.org/10.18774/448x.2013.10.136>
- Fitzpatrick, S., Srivorakiat, L., Wink, L., Pedapati, E. y Erickson, C. (2016). Aggression in autism spectrum disorder: presentation and treatment options. *Neuropsychiatric Disease and Treatment*, 12, 1525-1538.

FONPAL (2023). ENI-2 Evaluación Neuropsicológica Infantil 2ed.
<https://libreriafonpal.com.mx/products/eni-2-evaluacion-neuropsicologica-infantil-2ed-matute>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2021). Ley para la atención, visibilización e inclusión social de las personas con la condición del espectro autista de la ciudad de México.
https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=0CAIQw7AJahcKEwiY4o67iLWAAxUAAAAAHQAAAAAQAg&url=https%3A%2F%2Fwww.congresocdmx.gob.mx%2Fmedia%2Fdocumentos%2Fb07c62f86ee1afe441781ff76922b576c41926ef.pdf&psig=AOvVaw1QPWT3iyi8PMrg9TU_Ye1A&ust=1690759427391254&opi=89978449

Gilliam, James E. (2001). *Gilliam Asperger's Disorder Scale: Examiner's Manual* (en inglés). Austin: Pro-Ed.

Gupta, A. y State, M. (2006). Autism: genetics. *Revista Brasileira de Psiquitria*, S29-38

Gutierrez de Piñeres, C. y García-López, E. (2019). Evaluación neuropsicológica forense. En García-López: *Psicopatología de la violencia. Aspectos jurídicos y evaluación criminológica*. Manual Moderno.

Instituto de la Defensoría Pública (2023). Justicia para adolescentes.
http://idp.edomex.gob.mx/justicia_adolescentes

Lansdell, G., Saunders, B. y Eriksson, A. (2021). Neurodisability and the criminal justice system: a problem in search of a solution.
<https://doi.org/10.4337/9781789907636>

National Institute of Child Health and Human Development (2005). Autism and genes. <https://www.autismtruths.org>

National Institute on Deafness and Other Communication Disorders (2020). Autism spectrum disorder: Communication problems in children. <https://www.nidcd.nih.gov/health/autism-spectrum-disorder-communication-problems-children>

National Research Council (2001). Educating children with Autism. https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0CAIQw7AJahcKEwiAjvSj7WAAxUAAAAAHQAAAAQA&url=https%3A%2F%2Feric.ed.gov%2F%3Fid%3DED461956&psig=AOVVaw0h5Yw2hy2G64R_XloQGmaO&ust=1690761414542388&opi=89978449

Organización Mundial de la Salud (OMS) 2019/2021. *Clasificación Internacional de Enfermedades, undécima revisión (CIE-11)*. En: <https://icd.who.int/browse11>.

Patton, M. (1987). *Qualitative Research and Evaluation Method*. Sage, London.

Slavny-Cross, R., Allison, C., Griffiths, S., & Baron-Cohen, S. (2022). Autism and the criminal justice system: An analysis of 93 cases. *Autism Research*, 1–11. <https://doi.org/10.1002/aur.2690>

Senouci, M., Obeidat, H., and Ghaouti, R. (2021). Autism spectrum as a communication disorder: A case study. *African Educational Research Journal*, 9(3): 687-695.

Therapeutic Pathways (2021). What is the difference between autism and Asperger´s? <https://www.tpathways.org/faqs/what-is-the-difference-between-autism-and-aspergers/>

Webb, D. (2023). The role of psychology in law enforcement. <https://www.all-about-psychology.com/the-role-of-psychology-in-law-enforcement.html>

Zaynal, Z. (2007). Case study as a research method. *Journal Kenausiaan* bi. 9, Junio 2007.